



SAN BARTOLOME DE LA TORRE

ANUNCIO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

HACE SABER:

Advertido error en las Bases para la provisión de dos plazas de Policía Local, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de Provincia nº 243 de 17 de diciembre de 2024, por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2024, se rectificaron las bases de dicha convocatoria, que pasan a tener la siguiente redacción en su apartado **8.2. SEGUNDA FASE: CURSO DE INGRESO.**

DONDE DICE:

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA). Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

DEBE DECIR:

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).

En San Bartolomé de la Torre a 19 de diciembre de 2024, Fdo. La Alcaldesa-Presidenta María Eugenia Limón Bayo

Código Seguro de Verificación	IV7V4KL6HA6TJ6J65UOAMUI6PY	Fecha	19/12/2024 13:31:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7V4KL6HA6TJ6J65UOAMUI6PY	Página	1/1

